



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y COMPROMISO DEL GASTO

### DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 2024/AR21U/00002609 -E (AM:2024/AR21U/00001095)

ACTUANDO como Órgano de Contratación, en uso de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos, en virtud de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero (B.O.E. nº46, de 22/03/2014) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa

CONSIDERANDO que el expediente de contratación - con número **2024/AR21U/00002609 -E (AM:2024/AR21U/00001095)** (SERVICIOS), promovido por SECCION DE GESTION ECONOMICA INTENDENCIA DE MADRID (AR1741), y objeto "**DAM apoyo INTMAD 16DIC24 - 30ABR2025**", importe de 215.053,54 €, dotado con crédito adecuado y suficiente para atender el gasto propuesto - ha sido tramitado respetando los preceptos legales y reglamentarios de aplicación en vigor y, en el mismo constan, entre otros, los siguientes antecedentes:

- Resolución de aprobación del gasto y del expediente hasta un límite de 215.053,54 € y con cargo a la aplicación presupuestaria 14 17 121M2 22706,14 03 121M2 22706, de fecha 07/10/2024.
- El licitador, cuya oferta es la que presenta mejor relación calidad – precio, ha presentado en tiempo y forma la documentación indicada en , acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, constitución de la garantía definitiva y cualesquiera otros documentos exigibles en el presente contrato.
- El informe favorable de fiscalización previa de la adjudicación ha sido emitido por la Intervención con fecha 07/10/2024.

De conformidad con los antecedentes expuestos y al amparo de los preceptos establecidos en el Capítulo I del Título I del Libro II de la LCSP

### RESUELVO

- 1º.- ADJUDICAR el contrato, correspondiente al expediente 2024/AR21U/00002609 -E (AM:2024/AR21U/00001095) y tramitado por el procedimiento Basados en Acuerdo Marco, a la empresa ES000A41553702 - ALHAMBRA SYSTEMS SA por un importe de 215.053,54 €.

| AÑO  | APLIC. PRESUP.    | TOTAL DIVISA | DIVISA | IMPORTE TOTAL |
|------|-------------------|--------------|--------|---------------|
| 2024 | 14 03 121M2 22706 | 0,00         | EUR    | 0,00          |
| 2025 | 14 17 121M2 22706 | 215.053,54   | EUR    | 215.053,54    |

Base Imponible de Adjudicación: 169.892,30 €

Impuestos: 45.161,24 €

- 2º.- COMPROMETER el GASTO por el importe adjudicado con la/s empresa/s indicada/s anteriormente.

Correo Electrónico

contratosmadrid@mde.es

NR:

C/JUAN DE MENA, 1  
28014 Madrid  
TEL: 913124262  
FAX: 913795310



El plazo de ejecución será desde 16 de diciembre de 2024 o formalización en caso de ser posterior hasta el 30 de abril de 2025 o hasta que se agote el crédito si ocurre con anterioridad.

Para responder al cumplimiento de este contrato, ha sido constituida, con fecha 04/10/2024, a favor de la Administración en la Caja General de Depósitos, una garantía definitiva por importe de 8.886,51 euros y nº 2024 - 00373 - O - 0074110 y que se incluye en el expediente.

El responsable del presente contrato es JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA DE INTENDENCIA DE MADRID

Las facturas superiores a 5.000 € deberán ser electrónicas y deberán figurar en ellas los siguientes datos:

OFICINA CONTABLE: E02926602 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD

UNIDAD TRAMITADORA: EA0002984 INTENDENCIA DE MADRID

ÓRGANO GESTOR: EA0002984 INTENDENCIA DE MADRID

Nº DE EXPEDIENTE: 2024/AR21U/00002609E

El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco, al Pliego de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco y se somete a lo establecido en la Ley 9/2018, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y, en general a las demás disposiciones vigentes en materia de contratación administrativa, que sean de aplicación al presente expediente.

**En virtud al artículo 36.3 de la LCSP, los contratos basados de un Acuerdo Marco se perfeccionan o formalizan con su adjudicación.**

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, ante este Órgano de Contratación o ante el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Defensa, todo ello de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236 de fecha 02/10/2016), en conexión con el apartado 1.b) del artículo 2 de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por las que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa.

ACEPTADO POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

EL INTENDENTE DE MADRID

Correo Electrónico

contratosmadrid@mde.es

NR:

C/JUAN DE MENA, 1  
28014 Madrid  
TEL: 913124262  
FAX: 913795310



**Correo Electrónico**

contratosmadrid@mde.es

NR:

C/JUAN DE MENA, 1  
28014 Madrid  
TEL: 913124262  
FAX: 913795310